

# **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH)**

## **Handbook**



**TAEMUN**

### **PRESIDENTE**

DIEGO ORDÓÑEZ NAVARRO

### **MODERADORA**

MARÍA FERNANDA CANO RAMOS

### **OFICIAL DE CONFERENCIAS**

AILED MENDUET HUERTA

**Tópico A: Promoción de los Derechos Humanos a través del ideal olímpico.**

“La meta del olimpismo es poner el deporte al servicio del desarrollo armonioso de la humanidad, con la visión de promover una sociedad pacífica con la preservación de la dignidad humana. La práctica del deporte es un derecho humano, todo individuo debe tener la posibilidad de practicar deporte, sin discriminación y con el espíritu Olímpico, que requiere el entendimiento mutuo con el espíritu de la amistad, solidaridad y un juego justo. Cualquier forma de discriminación en contra de algún país o persona en cuestiones de raza, religión, política, sexo o de cualquier otra índole es incompatible con el movimiento Olímpico.”

*Comité Olímpico Internacional*

Las olimpiadas son eventos que se celebran cada 4 años en donde los mejores atletas del mundo se juntan y compiten en una justa amistosa donde todos los países olvidan las guerras y rencores para tener momentos de verdadera paz y alegría. Las olimpiadas no sirven únicamente para juntar familias que se reúnen para ver los campeonatos, sino que países e inclusive deportistas al convivir tanto tiempo forman lazos de amistad.

De acuerdo a los ideales olímpicos (Armonía, Esfuerzo, Buen Ejemplo, Dignidad Humana, Comprensión, Solidaridad, Amistad y enviar mensajes de Paz), el atleta olímpico no sólo tiene que destacarse dentro de su área deportiva, sino como una persona íntegra con pleno conocimiento y aplicación de respeto a los derechos humanos.

Según el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión



política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.”

Toda persona debería respetar esto, y que mejor ejemplo que los atletas olímpicos que son símbolos nacionales, que lleven mensajes pro derechos humanos, lo que desea éste comité es que los delegados lleguen a una resolución en la cual los ideales olímpicos sean transmitidos por los atletas, dónde éstos funjan como símbolos y promotores de los ideales olímpicos y los derechos humanos.

De acuerdo a las resoluciones: A/RES/48/11 (1993), A/RES/49/29 (1994), A/RES/50/13 (1995), 1996/45 (1996), la A/RES/52/21 (1997), A/RES/65/4 (2010), A/HRC/18/L.18/RV.1 (2011), A/RES/56/75 (2002), A/RES/58/6 (2003), A/RES/59/10 (2004), A/RES/60/8 (2005), A/RES/62/4 (2007), A/RES/62/271 (2008), A/RES/63/135 (2008), A/RES/63/135 (2009) y A/RES/64/4 (2009), en las cuales se ha establecido desde la promoción con los deportes, la educación, salud, desarrollo y la paz. También, se ha plasmado la creación de un mundo mejor en el que reine la paz con el deporte y el ideal olímpico, en las cuales se ha puesto la base de la Tregua Olímpica, donde está establecido que 7 días antes de las olimpiadas, durante las olimpiadas y 7 días posteriores a ellas, haya paz, es decir, que no haya actos bélicos entre países, para que los derechos humanos y los ideales olímpicos estén presentes en las sociedades del mundo.



TAEMUN 2012

[taemun@tae.edu.mx](mailto:taemun@tae.edu.mx)[www.tae.edu.mx/taemun](http://www.tae.edu.mx/taemun)

10, 11 y 12 de febrero 2012

Preparatoria Tomás Alva Edison. Heriberto Frías 1401, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.

56-04-03-14 / 56-01-24-82 / 56-88-76-58 ext. 132

[www.tae.edu.mx](http://www.tae.edu.mx)

Se espera que los delegados desarrollen ideas y proyectos novedosos en los cuales sus atletas y futuras olimpiadas constituyan la base del respeto y la igualdad entre las personas que participan en estos eventos, así como los observadores, para que esto logre que las olimpiadas se conviertan en un proyecto que promueva la Paz Mundial, Respeto, Solidaridad y todos los Derechos Humanos, dónde la unión de países sea no sólo de competitividad, sino de un verdadero cambio encaminado al respeto del ser humano, ideas y proyectos que acaten todos los países, sin importar ideales o políticas para una mejor convivencia mundial.

De acuerdo al reporte regional anual de la CDH, en los 5 continentes las más grandes fallas son: la discriminación hacia otras razas, religión y mujeres, el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes o población civil y discriminación por enfermedad grave. Dentro de Europa destacó el problema de uso de la fuerza excesiva contra los manifestantes denominados “Indignados”, en América el problema fue la discriminación contra los migrantes y abusos de los ejércitos contra la población civil. En Asia y Oceanía el mayor problema es la explotación infantil y en África y Medio Oriente se destacó la múltiple violación a los derechos humanos por parte de los gobiernos por reprimir a sus pueblos, así como de los grupos paramilitares y revolucionarios en contra de la población y fuerzas leales a los gobiernos.

Se les invita a las delegaciones presentes que, con la información aquí presentada y la información que puedan recabar de sus países, elaboren, creen y propicien la creación de programas sociales y políticos en los cuales los deportistas sean los principales exponentes de dichos planes, así como que se destaquen los ideales olímpicos y su vinculación con los derechos humanos para una sana existencia, con la cual los países puedan poco a poco



TAEMUN 2012

[taemun@tae.edu.mx](mailto:taemun@tae.edu.mx)[www.tae.edu.mx/taemun](http://www.tae.edu.mx/taemun)

10, 11 y 12 de febrero 2012

Preparatoria Tomás Alva Edison. Heriberto Frías 1401, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.

56-04-03-14 / 56-01-24-82 / 56-88-76-58 ext. 132

[www.tae.edu.mx](http://www.tae.edu.mx)

concientizar a sus sociedades con el principio de los derechos humanos y del ideal olímpico, para que lo lleven en sus vidas diarias y así poder terminar con los abusos y violaciones de los mismos, para juntos construir un mundo mejor, un mundo donde exista la paz.

### Preguntas Guía

1. ¿Qué ideal olímpico resalta tu país en sus atletas?
2. ¿Cómo relacionas éste ideal olímpico con los Derechos Humanos?
3. ¿Algún deportista de tu país es embajador de los Derechos Humanos?
4. ¿Cómo han afectado los ideales olímpicos y Derechos Humanos a las relaciones internacionales de tu país?
5. ¿Existe en tu país alguna campaña donde los deportistas promuevan los Derechos Humanos?

### Referencias

Alto Comisionado de los Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (19 de Abril de 1996). *El Ideal Olímpico*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2012, de <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ab181e9ff587c6278025668f005626a2?Opendocument>

Embajada Británica en México (2011). *Tregua Olímpica*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2011, de <http://ukinmexico.fco.gov.uk/es/visiting-uk/london-2012/olympic-truce>

United Nations (2008). *Las Naciones Unidas y la Tregua Olímpica*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2011, <http://www.un.org/spanish/events/olympictruce/>

